



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

CIRCULAR EXTERNA No. 008- 2020

DE: CONTRALORA GENERAL DE BOYACA

PARA: GOBERNADOR DE BOYACA, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, GERENTES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES, PERSONEROS, RECTORES, PRESIDENTES DE LIGAS DEPORTIVAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LOS DEMAS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ OBLIGADOS A RENDIR INFORMES DE CONTRATACION A TRAVES DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

ASUNTO: Apertura del SIA Observa - PLAN DE CONTINGENCIA PLATAFORMA SIA OBSERVA-COVID 19 FECHA: 01 de Julio de 2020

La Contraloría General de Boyacá mediante resolución 494 de 2017, y resolución 576 de 2019 reglamento la presentación de informes a través del aplicativo SIA OBSERVA de la Auditora General de la República, con la finalidad de que los sujetos vigilados rindan la información contractual.

Teniendo en cuenta que los sujetos vigilados han solicitado la apertura de la plataforma SIA OBSERVA para los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2020 debido a que han encontrado dificultades de todo tipo para hacer la rendición, la Contraloría General de Boyacá analizando los hechos ocasionados por la pandemia por COVID-19 y las dificultades técnicas y humanas para rendir la contratación en la plataforma, se permite informar a todos los sujetos de control que la plataforma SIA OBSERVA se abrirá de manera excepcional a los tiempos establecidos en la resolución N° 576 del 2 de Diciembre de 2019 por medio del cual se modifica la resolución 494 del 2017 y se regula la rendición de información contractual para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá, Por una única vez previa solicitud del sujeto y/o punto de control con el fin de otorgar la prórroga estableciendo un plazo de tiempo de máximo 10 días a partir de la solicitud de la prórroga.

La apertura de la prórroga de los periodos de rendición debe solicitarse por cada sujeto vigilado y por cada periodo a través de la plataforma SIA OBSERVA por el menú "Rendición de Cuentas", opción "Novedades-Prórrogas" y seleccionar periodo, la solicitud debe estar motivada y remitir oficio a la oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá. La fecha de solicitud será desde el 13 de Julio de 2020 hasta el 21 de julio de 2020. Luego de esta fecha no serán aceptadas las solicitudes de prórroga.

Vale aclarar que las solicitudes aceptadas son únicamente para los periodos de los meses del primer semestre del año 2020, cualquier solicitud de periodo diferente será rechazada.

MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO
CONTRALORA GENERAL DE BOYACÁ

Elaborado por: Jhon Jairo Sosa
Director de Sistemas
Revisado por: Gustavo Ernesto Toledo
Director de Control Fiscal
John Fredy Rojas
Asesor del Despacho CGB